

RBP-015-2026

San Isidro, 24 de febrero 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 007-2026 titulado “SUMINISTRO DE GAS NATURAL DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONCESIÓN SUR OESTE FUE DECLARADO EN EMERGENCIA”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

COMUNICADO N° 007-2026**Suministro de gas natural del sistema de distribución de la concesión Sur Oeste fue declarado en emergencia**

Las intensas lluvias registradas en la zona sur han generado huaicos que bloquean varios tramos de la carretera Panamericana Sur, afectando el tránsito de los camiones cisterna que transportan Gas Natural Licuado (GNL) hacia Arequipa, Moquegua y Tacna, motivo por el cual se han dispuesto las siguientes medidas para garantizar la continuidad del servicio público de gas natural:

1. El Ministerio de Energía y Minas declaró en emergencia el suministro de gas natural del Sistema de Distribución de la Concesión Sur Oeste, con vigencia desde el 22 de febrero hasta la normalización del tránsito en la vía afectada.
2. Petroperú realiza todas las acciones necesarias para mantener la continuidad del servicio a los consumidores, priorizando el abastecimiento a los usuarios residenciales y comerciales por ser un servicio público, pudiendo establecer recortes a los clientes Industriales mientras se restablece el suministro.
3. Petroperú reafirma su compromiso con la seguridad energética del país y viene coordinando de manera permanente con las autoridades competentes para la normalización del transporte y distribución de GNL en la Concesión Sur Oeste.

Lima, 23 de febrero de 2026